



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 24 JUN 2024

Expediente N° SO-19.347/2014.-
Resolución N° SO-330/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Marisa del Valle Juárez, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino en la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 16 de noviembre de 2020, designada mediante Resolución N° CD-SALUD-133/2015 y N° D-SALUD-221/2015 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° CD-SALUD-242/2020, la Lic. Marisa del Valle Juárez promocionó transitoriamente a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de noviembre de 2020 y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ... "*Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes*".

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes a la Lic. Marisa del Valle Juárez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino en la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 16 de noviembre de 2020.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.347/2014.-
Resolución N° SO-330/2024.-

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Marisa del Valle Juárez, D.N.I. N° 26.755.462 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino en la asignatura "**Química Biológica**" de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de noviembre de 2020 y mientras dure su promoción transitoria, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Marisa del Valle Juárez, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA